



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°0226-CU-2022
Piura, 19 de mayo de 2022

VISTO

El expediente N°000138-5601-22-3 de fecha 19 de mayo de 2022, que remite el M.SC. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Directora de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con oficio N° 0236-D.-ADM-UNP-2022 de fecha 18 de abril de 2022, la Directora de la Oficina Central de Admisión, alcanza Cuadro de Vacantes del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria (IDEPUNP), correspondiente al ciclo regular Mayo-Agosto 2022, ADES correspondiente al ciclo regular Setiembre-Diciembre 2022 y Verano correspondiente a Enero-Mayo 2023; para que sean tratadas en Comisión Académica y Posteriormente elevadas a Consejo Universitario para la aprobación correspondiente, según detalle:

- CICLO IDEPUNP REGULAR : MAYO-AGOSTO 2022
- CICLO IDEPUNP REGULAR – ADES : SETIEMBRE-DICIEMBRE 2022
- CICLO IDEPUNP VERANO : ENERO-MARZO 2023

Que, con oficio N° 0331-VR.ACAD.-UNP-2022, de fecha 28 de abril de 2022, el Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional de Piura, informa que en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Académica de fecha 26 de abril de 2022, se aprobó el cuadro de vacantes IDEPUNP – Ciclo Regular Mayo-Agosto, Regular – ADES Setiembre-Diciembre, Ciclo Verano Enero-Marzo 2023, como se indica en cuadro anexo;

Que, de conformidad con el artículo 59.10 de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 concordante con el artículo 174.11 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prescribe, una de las atribuciones del Consejo Universitario es: Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las Facultades, en concordancia con el presupuesto y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; señala en su Artículo 22°. - Funciones de la Comisión Académica:

22.7.- "...Supervisar, evaluar y proponer mejoras en el Proceso de Admisión..."

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Virtual N° 03 de fecha 19 de mayo de 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el Cuadro de Vacantes del Instituto de Enseñanza Pre Universitaria IDEPUNP correspondientes a: ciclo regular Mayo-Agosto 2022, ADES ciclo regular Setiembre-Diciembre 2022 y ciclo Verano Enero-Mayo 2023, como se detalla en el cuadro N°03: Vacantes – IDEPUNP 2022-2023, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Cuadro N°3: Vacantes-IDEPUNP 2022-2023.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OCA,OCI,CIT(2),ARCHIVO(2)
12 copias /RMRA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

CUADRO Nº 03 : VACANTES - IDEPUNP 2022 -- 2023

Facultad / Escuela	IDEPUNP					Total Vacantes REGULAR + ADES + CV 2022-2023
	IDEPUNP Ciclo Regular (Mayo - Agosto 2022)	IDEPUNP Ciclo Regular (Septiembre - Diciembre 2022)	Ciclo ADES - IDEPUNP (Septiembre - Diciembre 2022)	IDEPUNP Ciclo Verano (Enero - Marzo 2023)		
Ciencias Administrativas	12	11	11	11	45	
Agronomía	6	6	6	7	25	
Ing. Agrícola	3	4	4	4	15	
Ciencias Contables y Financieras	10	10	5	20	45	
Economía	11	11	12	12	46	
Ing. Industrial	2	2	2	2	8	
Ing. Informática	2	2	2	2	8	
Ing. Agroindustrial e Ind. Alimentarias	2	2	2	2	8	
Ing. Mecatrónica	2	2	2	2	8	
Ing. de Minas	10	8	2	10	30	
Ing. Geológica	10	8	2	10	30	
Ing. de Petróleo	10	8	2	10	30	
Ing. Química	10	8	2	10	30	
Ing. Ambiental y Seg. Industrial	10	8	2	10	30	
Ing. Pesquera	10	10	10	10	40	
Ing. Zootécnica	6	6	6	6	24	
Medicina Veterinaria	7	5	5	5	22	
Medicina Humana	3	3	2	5	13	
Enfermería	3	3	2	5	13	
Psicología	3	3	2	5	13	
Obstetricia	3	3	2	5	13	
Estomatología	3	3	2	5	13	
Historia y Geografía	4	5	5	6	20	
Lengua y Literatura	4	5	5	6	20	
Educación Inicial	4	5	5	6	20	
Educación Primaria	4	5	5	6	20	
Ciencias de la Comunicación	4	5	5	6	20	
Derecho y Ciencias Políticas	6	8	4	7	25	
Matemática	6	6	7	8	27	
Física	10	10	8	10	38	
Ciencias Biológicas	8	8	9	8	33	
Ing. Electrónica y Telecomunicaciones	10	10	10	10	40	
Estadística	10	10	14	12	46	
Ing. Civil	4	4	4	4	16	
Arquitectura y Urbanismo	5	5	5	5	20	
TOTAL GENERAL	217	212	173	252	854	